



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

4 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 403

ACUERDO



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 4° bis, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, VIII, XIII, XXXII, XXXVI y XXXVIII, 96 al 107, 177 fracción I, 181 fracción III, VI y XV, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; y 3, 4, primer párrafo, 21, fracción I, 22 fracciones V, VI, XIII y XV y 25 fracción VII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de la Sesión Ordinaria número **cuarenta y tres (43)** del Pleno de este Instituto, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/016/2024, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS "AMONESTACIONES PÚBLICAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que los artículos 45, fracción I de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el diverso 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, señalan como facultad de este Instituto, la interpretación de las normas antes mencionadas.

SEGUNDO. Es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Estado de Tabasco y 22 fracciones V, VI, XIII y XV del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Que el artículo 25, fracciones VII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

CUARTO. Que es facultad de este Pleno el conocer, substanciar y resolver los recursos de revisión previstos en los artículos 148 al 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

El artículo 157 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, señala que las resoluciones que emita el Pleno establecerán los plazos y términos para el cumplimiento de sus resoluciones, mismos que no podrán exceder de diez días, asimismo los artículos 174 y 175 de dicho ordenamiento, establecen que los sujetos obligados darán estricto cumplimiento a las resoluciones que emita este Instituto y que transcurrido el plazo deberán de informar al Instituto sobre el cumplimiento realizado.

QUINTO. Una vez fenecido el plazo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento o incumplimiento de los sujetos obligados a las resoluciones emitidas en diversos expedientes de recursos de revisión.

De lo anterior y de conformidad con el artículo 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, no hubo cumplimiento oportuno por parte de los sujetos obligados, por lo que, al percatarse sobre la contumacia del incumplimiento de las resoluciones dictadas, las consecuencias sancionadoras surtieron los mismos efectos, procediendo a la elaboración del acuerdo de incumplimiento correspondiente, haciendo efectivo el apercibimiento al que fueron conminados.

SEXTO. Que es facultad de este Pleno el conocer, substanciar y resolver las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, prevista en los artículos 97 al 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 15 de los Lineamientos que regulan los procedimientos de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, y el de verificación y seguimiento del cumplimiento a las referidas obligaciones previstas en





"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Los artículos 104 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 18 de los Lineamientos que regulan los procedimientos de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, y el de verificación y seguimiento del cumplimiento a las referidas obligaciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; señalan que las resoluciones que emita el Pleno establecerán los plazos y términos para el cumplimiento de sus resoluciones, mismos que no podrán exceder de diez días.

Asimismo, los artículos 106 y 107 de la Ley de la materia, establecen que los sujetos obligados darán estricto cumplimiento a las resoluciones que emita este Instituto y que transcurrido el plazo deberán de informar al Instituto sobre el cumplimiento realizado.

SÉPTIMO. Que resulta necesario mencionar a los sujetos obligados omisos en dar cumplimiento a los requerimientos realizados por este Órgano Garante a las resoluciones de recursos de revisión y de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que, se anexa al presente, listado de los sujetos obligados amonestados.

Por lo anterior, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, en uso de su potestad para emitir acuerdos generales que le permitan el cumplimiento de sus funciones, facultades, atribuciones y obligaciones, aprueban por **UNANIMIDAD** el presente **ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS AMONESTACIONES PÚBLICAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**, de la forma siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la medida de apremio prevista en el artículo 177, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, a los Titulares de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del listado anexo al presente acuerdo.



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Página Oficial de Internet de este Órgano Garante, Portal de Transparencia, y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO ACT/ORD/PI/43/2024.

**PLENO DEL INSTITUTO
COMISIONADO PRESIDENTE**

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

COMISIONADA

**YOLIDABEY ALVARADO
DE LA CRUZ**

**EDITH YOLANDA JERÓNIMO
OSORIO**



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



SECRETARIA EJECUTIVA



DORIS LILIANA AZCUAGA GONZÁLEZ



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL "ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS AMONESTACIONES PÚBLICAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/43/2024. -
----- CONSTE.



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



	Sujeto Obligado	Expediente	Sujeto Obligado Amonestado
1.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RR/DAI/292/2018-PI	Lic. Jorge Issac Sarao López Titular de la Unidad de Transparencia
2.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO	RR/DAI/451/2018-PI	Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia Titular de la Unidad de Transparencia
3.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO	RR/DAI/987/2018-PI	Ing. Karen Guadalupe Mojarraz Mojarraz Titular de la Unidad de Transparencia
4.	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE-TABASCO)	RR/DAI/0307/2024-PI	Lic. Margarita Sastré Gómez Titular de la Unidad de Transparencia
5.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	RR/DAI/0403/2024-PI	Lic. Jorge Guzmán Morales Titular de la Unidad de Transparencia
6.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	RR/DAI/0160/2024-PI	Lic. José Alfredo Méndez Zarao Titular de la Unidad de Transparencia
7.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO	DI/0020/2024-PII	M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran Titular de la Unidad de Transparencia
8.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO	RR/DAI/311/2019-PII	M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran Titular de la Unidad de Transparencia
9.	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO (PT)	RR/DAI/0131/2024-PII	C. Lázaro Jair Cuesta Rosario Titular de la Unidad de Transparencia
10.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA (UPM)	RR/DAI/0188/2024-PII	C. Iridiana Aguilera Pérez Titular de la Unidad de Transparencia
11.	ECO XALLI-PAN S. DE R. L. DE C. V.	RR/DAI/0251/2024-PII	C. Marlene Hernández Izquierdo Titular de la Unidad de Transparencia
12.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO (UPC)	RR/DAI/0275/2024-PII	Lic. Marvin Magaña Chan Titular de la Unidad de Transparencia
13.	ECO XALLI-PAN S. DE R. L. DE C. V.	RR/DAI/0254/2024-PII	C. Marlene Hernández Izquierdo Titular de la Unidad de Transparencia
14.	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE TABASCO (INJUDET)	RR/DAI/0137/2024-PII	C. Claudia Isela Calcanéo Priego Titular de la Unidad de Transparencia
15.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO	RR/DAI/1377/2018-PIII	Ing. Karen Guadalupe Mojarraz Mojarraz Titular de la Unidad de Transparencia
16.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	RR/DAI/195/2019-PIII	Lic. Daniel Rosales Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia
17.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO	RR/DAI/681/2019-PIII	Ing. Karen Guadalupe Mojarraz Mojarraz Titular de la Unidad de Transparencia
18.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	RR/DAI/3979/2019-PIII	Lic. Daniel Rosales Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia

ANEXO DEL ACUERDO ACDO/P/014/2024



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



19.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO	RR/DAI/399/2019-PIII	Ing. Karen Guadalupe Mojarras Mojarras Titular de la Unidad de Transparencia
20.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO	RR/DAI/3505/2019-PIII	Ing. Karen Guadalupe Mojarras Mojarras Titular de la Unidad de Transparencia
21.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	RR/DAI/057/2019-PIII	Lic. Daniel Rosales Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia
22.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	RR/DAI/1665/2019-PIII	Lic. Daniel Rosales Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia
23.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RR/DAI/1707/2019-PIII	Lic. Jorge Issac Sarao López Titular de la Unidad de Transparencia
24.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RR/DAI/282/2019-PIII	Lic. Jorge Issac Sarao López Titular de la Unidad de Transparencia
25.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	RR/DAI/3496/2019-PIII	Lic. Daniel Rosales Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia
26.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RR/DAI/2134/2019-PIII	Lic. Jorge Issac Sarao López Titular de la Unidad de Transparencia
27.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	RR/DAI/3772/2019-PIII	Lic. Daniel Rosales Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia
28.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)	RR/DAI/0759/2021-PIII	Lic. Hugo Alberto Palma López Titular de la Unidad de Transparencia
29.	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)	RR/DAI/060/2021-PIII	Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández Titular de la Unidad de Transparencia
30.	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO (ITSC)	RR/DAI/0733/2022-PIII	C. Pablo Francisco Chigo Andrade Titular de la Unidad de Transparencia
31.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO	RR/DAI/0426/2023-PIII	Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia Titular de la Unidad de Transparencia
32.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	RR/DAI/0477/2023-PIII	Lic. Daniel Rosales Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia
33.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	RR/DAI/0498/2023-PIII	Lic. Daniel Rosales Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia
34.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RR/DAI/0558/2023-PIII	Lic. Jorge Issac Sarao López Titular de la Unidad de Transparencia
35.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RR/DAI/0576/2023-PIII	Lic. Jorge Issac Sarao López Titular de la Unidad de Transparencia
36.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RR/DAI/0633/2023-PIII	Lic. Jorge Issac Sarao López Titular de la Unidad de Transparencia

ANEXO DEL ACUERDO ACDO/P/014/2024



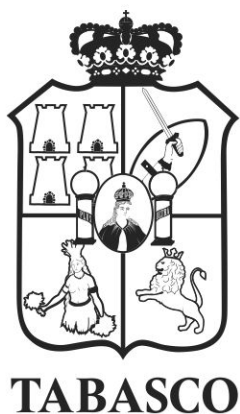
"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



37.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RR/DAI/0216/2023-PIII	Lic. Jorge Issac Sarao López Titular de la Unidad de Transparencia
38.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RR/DAI/0417/2023-PIII	Lic. Jorge Issac Sarao López Titular de la Unidad de Transparencia
39.	ECO XALLI-PAN S. DE R. L. DE C. V.	RR/DAI/0255/2024-PIII	C. Marlene Hernández Izquierdo Titular de la Unidad de Transparencia
40.	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA DEL ESTADO DE TABASCO (SUTAUPCHET)	RR/DAI/0183/2024-PIII	Lic. Maribel Acopa Hernández Titular de la Unidad de Transparencia
41.	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA DEL ESTADO DE TABASCO (SUTAUPCHET)	RR/DAI/0213/2024-PIII	Lic. Maribel Acopa Hernández Titular de la Unidad de Transparencia
42.	ECO XALLI-PAN S. DE R. L. DE C. V.	RR/DAI/0252/2024-PIII	C. Marlene Hernández Izquierdo Titular de la Unidad de Transparencia

[Firmas manuscritas]

ANEXO DEL ACUERDO ACDD/P/014/2024



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: nfwf96z+V3gDCTyC1aNmSo8LEBgWCZ5iEtUPnNJsZp4wLJLmwl331lftA3coCYb0fHcvoEbGYN
WBdjE4VUxh23iNqYau1O1EmN9Mmgw3IEJVz9zyiah65cLQKvyGk5laZi9Zl8SiAln1h28O+cQWKqfK/llsY08+U1z/
WG0MS3pz4my/tr/8A2XUZg7Yne4/K3yrOSNqdTzdZJsyqfg08RvoRDxgMVN4tzWM6atmCD/+C5Q4tEAYjUe6friBw
8jjznLRbaUs/AV+jmL7Hjdpve1yb/sKheFLRmM1OG3fMliZqnvpU3ejHam2TZ/KvsjAPTPJMMj2w4TiS196er4i4w==